
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.065

Miércoles 29 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2017112

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

EXTRACTO

Con fecha 5 de noviembre de 2019 fue dictado el decreto supremo N° 53, del Ministerio de Salud, que aprobó el texto de las Normas de carácter técnico médico y administrativo para el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud de la ley N° 19.966, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 16 de septiembre del año en curso.

El artículo 2°, del decreto supremo N° 22, de 1° de julio de 2019, del Ministerio de Salud, que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud, dispone que: "El Ministerio de Salud podrá establecer las NTMA que se requieran para el debido cumplimiento de las garantías, las que tendrán carácter obligatorio para prestadores públicos y privados. En uso de dichas atribuciones podrá complementar los diagnósticos clínicos asociados a las patologías incorporadas, los criterios clínicos de inclusión para el acceso a las garantías, las especificaciones o características técnicas de las prestaciones, los profesionales requeridos para la atención de las prestaciones cuando corresponda, así como los procedimientos de evaluación del cumplimiento de dichas normas, entre otras materias".

La finalidad de estas normas es ofrecer instrucciones más detalladas para facilitar una correcta y efectiva aplicación del Régimen de Garantías Explícitas, en relación a las condiciones diagnósticas consideradas para el acceso a los problemas de salud, el contenido de las prestaciones o grupos de prestaciones garantizados, así como otras especificaciones que se han estimado necesarias para la correcta aplicación de las Garantías Explícitas en Salud consagradas en el decreto N° 22 de 2019, del Ministerio de Salud.

El texto de las Normas estará disponible en el sitio electrónico www.auge.minsal.cl para su más amplia difusión.- Jorge Hübner Garretón, Jefe de División Jurídica.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 53 - 5 de noviembre 2019.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.